

# Informe 2017

Fecha de publicación Enero 2019



FUNDACIÓN TENGO HOGAR



## ONG ACREDITADA

Fundación Tengo Hogar cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Fundación Tengo Hogar se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

## DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 2014
- Tipo de Organización: Fundación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 347

- Área geográfica: España
- Beneficiarios/as: Familia, Inmigrantes, Personas sin hogar
- Campo Actividad: Alojamiento / Vivienda, Integración laboral

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	188.453 €	Ingreso Total	175.015 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	81.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	11.7 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- Presidente/a: Ana María Díez Brezmes
- Nº de voluntarios/as: 16
- Director/a: Jorge Martínez Ramallo
- Nº de empleados/as: 5
- Nº de socios colaboradores: 29
- Presupuesto anual: 214.099 €

### - Misión:

Ayudar a las familias que necesitan un impulso para recuperar su autonomía personal y económica, a través de un acompañamiento integral (personal, social y laboral) con carácter temporal.

### - Origen:

La Fundación Tengo Hogar se creó en 2014 gracias a la iniciativa de tres personas que, a raíz de la crisis económica, observaron que el número de familias afectadas por el desempleo y la pérdida de vivienda era muy elevado. Para evitar que cayeran en riesgo de exclusión, decidieron actuar preventivamente con objeto de

acompañarlas en su día a día y ayudarlas tanto en la búsqueda de empleo y de vivienda como a cubrir sus necesidades más básicas.

**- Descripción de las actividades:**

**1. CESIÓN DE VIVIENDAS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (49,6% del gasto total de 2017)**

La Fundación pone a disposición de familias con escasos recursos económicos viviendas por un coste mensual inferior al de mercado, durante un periodo máximo de dos años. Las entidades propietarias arriendan los pisos a la Fundación y ésta a su vez, los subarrienda a las familias. En 2017 se atendió a 22 familias, lo que supone alrededor de 85 personas. Con estas familias se realiza también el acompañamiento explicado en el punto siguiente.

**2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS (31,5% del gasto total de 2017)**

Actividad en la que, no existiendo la figura de la cesión de vivienda, se realiza una labor de tutelaje de la familia por un período aproximado de dos años. En 2017 fueron 262 las personas atendidas a través de este servicio.

En ambas actividades, durante el periodo de tiempo en el que la familia forma parte del programa de la Fundación, ésta ofrece acompañamiento y apoyo a las familias para superar cualquier dificultad con la que se puedan encontrar en los ámbitos social y laboral para lograr su plena autonomía facilitando:

- Diagnóstico de la situación familiar.
- Asesoramiento y apoyo para acceso a los recursos públicos y privados disponibles.
- Formación específica para obtener certificados profesionales que les capaciten en sectores donde hay más oferta laboral.
- Coaching laboral exigente que permite identificar y superar los factores personales y familiares que dificultan el acceso al mercado laboral.
- Coordinación con los Servicios Sociales públicos y otras Instituciones privadas para una óptima intervención.
- Oportunidades reales de trabajo a través de la red de contactos de la fundación con empresas que ofrecen puestos de trabajo en línea con sus capacidades.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

---

- Códigos Éticos:** - Valores propios de la organización

**- Premios, Certificaciones, etc:**

**- Empresa Auditora:**

Esponera Auditores, S.L. (2016 y 2017)

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>- Dirección:</b>          | C/ Marqués de Urquijo 5, 5º 28008 Madrid                                       |
| <b>- Teléfono:</b>           | 91 795 82 04   |
| <b>- Dirección web:</b>      | <a href="http://www.fundaciontengohogar.org">www.fundaciontengohogar.org</a>   |
| <b>- E-Mail:</b>             | <a href="mailto:info@fundaciontengohogar.org">info@fundaciontengohogar.org</a> |
| <b>- Número de Registro:</b> | Hoja 709   |
| <b>- Registro:</b>           | Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid                              |
| <b>- Nif:</b>                | G86939048  |

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Los artículos 11 y 14 de los Estatutos determinan que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación, que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. Durante el año 2017 el Patronato estuvo compuesto por 12 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

Además, existe un Comité Ejecutivo, formado por el Director de la Fundación y cuatro miembros del Patronato (Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y un Vocal).

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 12

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Ana María Diez Brezmes - Presidenta
- Juan Diaz-Laviada Marturet - Vicepresidente
- Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra - Secretaria
- David Angulo Rubio - Vocal
- Luis Camilleri Terrer - Vocal
- María José Gonzalez Peón - Vocal
- Julián López Zaballos - Vocal
- María Jesús de Lorenzo Clemente de Diego - Vocal
- Jorge Martínez Ramallo - Vocal
- Vitalino Nafría Aznar - Vocal
- Marta Ocejo Calvo - Vocal
- Ashurst LLP (María José Menendez Arias) - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 2

- **Asistencia media:** 100%

El artículo 24 de los Estatutos indica que el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron a todas las reuniones en 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo de la Fundación es público, siendo en su mayoría directivos de empresas, abogados, etc. Uno de los vocales es Director de la Fundación, desempeñando gratuitamente su cargo.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13 establece que los patronos desempeñarán gratuitamente sus cargos. A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo de la organización.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 5 (Artículo 15)

Desde 2014 a fecha de elaboración de este informe se han producido 2 altas y 1 baja en el órgano de gobierno.

**G** Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La Fundación Tengo Hogar cuenta con una política de conflicto de interés.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Director General de la Fundación así como del Presidente del Patronato, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o podría parecer que existe dicho conflicto de interés. El caso se expondrá en el Patronato con todos los datos disponibles escuchando también a la persona afectada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. Si el Patronato o la dirección de la entidad tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación. Si después de lo anterior, el Patronato o la dirección de la entidad decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar al cese de la persona de su cargo dentro de la fundación.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL Sí

**A** El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

El artículo 6 de Estatutos define como fines de interés general de la Fundación:

“1. Prestar atención social a personas de nacionalidad española, o residentes legalmente en España, que han perdido o vayan a perder su vivienda, con escasos recursos económicos y en grave riesgo de exclusión social, facilitando el acceso de dichas personas y sus familias a una vivienda digna a un coste reducido, para evitar un deterioro mayor, manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de inserción social y laboral de sus beneficiarios.

2. Acompañar, apoyar y promover la recuperación económico-social y la autonomía de dichas personas y sus familias.

3. Fomento de la formación, la educación y la inserción social y laboral de sus beneficiarios.

4. En general, desarrollar cualquier programa de apoyo a familias en riesgo de exclusión en las áreas de vivienda, acceso al empleo, autoempleo y otras prestaciones accesorias a las anteriores, tales como obtención de becas o proporción de alimentos.

Asimismo, el artículo 7 establece las siguientes actividades fundacionales:

“El cumplimiento de los fines de la Fundación se desarrollará mediante alguna de las actividades específicas que, con carácter puramente enunciativo y no limitativo se indican:

1. Programas dirigidos a facilitar el acceso a una vivienda digna a familias con ingresos insuficientes para acceder al mercado inmobiliario de alquiler, privado o público. A tal efecto, acondicionar las viviendas y ceder su uso temporal a las familias beneficiarias.

2. Programas de educación y/o formación para el empleo y programas de desarrollo de habilidades profesionales.

3. Actuaciones de apoyo y asesoramiento social para la obtención y óptima administración de los recursos económicos.

4. Desarrollo de un programa de micro-créditos a favor de los miembros de las familias beneficiarias en colaboración con entidades financieras o instituciones y entidades, públicas o privadas.

5. Actuaciones de seguimiento personalizado para conseguir objetivos planificados en el plan de intervención familiar, según la evolución de las familias beneficiarias.

6. La promoción y la participación de Congresos, Seminarios, Jornadas y Foros relacionados con los fines de la Fundación.

7. La colaboración con los poderes públicos, instituciones y entidades, públicas o privadas, en actividades coincidentes con los fines de la Fundación.

8. Actuaciones de comunicación dirigidas a la sensibilización de la sociedad respecto de los fines de la Fundación y a la difusión de sus actividades.

9. Cualesquiera otras actividades destinadas al cumplimiento de los fines perseguidos por la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

El Patronato de la Fundación dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Según el artículo 1 de Estatutos, el ámbito territorial en el que la Fundación desarrollará sus actividades será, principalmente, la Comunidad de Madrid.

#### **- Beneficiarios:**

Durante el 2017, la organización atendió a un total de 347 personas: 85 personas formaban parte de las familias acogidas en el programa de viviendas y 262 personas disfrutaron de las actividades de acompañamiento en formación e inserción laboral.

La misión de la Fundación Tengo Hogar está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (acompañar, apoyar, promover la recuperación económico-social y la autonomía, fomentar la formación, educación e inserción social y laboral) como sus beneficiarios (personas de nacionalidad española o residentes legalmente en España con escasos recursos económicos y en grave riesgo de exclusión social).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Fundación Tengo Hogar están encaminadas a la consecución de su fin social. Alquilan viviendas, que acondiciona para posteriormente subarrendar a familias en riesgo de exclusión social, durante un periodo de tiempo no superior a dos años por un precio simbólico. Además, realiza labores de acompañamiento a familias. En el ámbito social, proporciona comida preparada a las familias que lo necesitan y facilita actividades de ocio gratuitas a los menores. En el ámbito laboral, proporciona formación específica en desarrollo de competencias laborales.

**C** El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación ha elaborado el Plan de Actuación 2018 que engloba todas las áreas de la organización (cesión de viviendas y acompañamiento social, y acompañamiento a las familias), en el que se establecen objetivos cuantificables e indicadores.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 23 de los Estatutos determina que una de las facultades del Patronato es aprobar el Plan de Actuación. El Plan de Actuación 2018 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 21 de diciembre de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La entidad cuenta con un protocolo en el cual se definen los sistemas de control y seguimiento de la actividad y beneficiarios, que incorpora un cuadro Excel de procedimientos en el que establece para cada proceso (selección de las familias, acompañamiento y salida) una serie de subprocesos, responsables y soporte de registro de los mismos.

En el momento de la selección de las familias candidatas, el trabajador social se encarga de realizar la valoración inicial mediante entrevistas telefónicas, presenciales y visitas domiciliarias a través de las cuales se valora la idoneidad de las familias. Con esta información se elabora un Informe Social que presenta a la Comisión de Valoración de Casos (compuesta por la Presidenta, la Secretaria, el Director, y tantos patronos como se considere oportuno). La Comisión emite un dictamen ratificando o desestimando la propuesta del trabajador social y se envía una carta de comunicación a las familias.

Una vez que la familia ha sido seleccionada se crea una carpeta familiar, con toda la información relativa a la misma, se firma un acuerdo de acompañamiento con la familia en el que se recogen los compromisos asumidos por las partes. Para cada uno de los beneficiarios, la Fundación elabora una hoja de seguimiento que refleja las acciones de acompañamiento realizadas. Para las personas en edad laboral, se realiza un itinerario laboral y se recoge la información en la base de datos de empleo, que refleja las inserciones laborales realizadas. Finalmente existe un registro de evaluación que refleja la evolución de las familias.

En cuanto a las viviendas, antes de entrar a vivir, la familia firma un contrato de alquiler en el que se recogen las condiciones y se realiza un inventario del mobiliario.

Por último, a nivel interno, semanalmente se realizan reuniones de equipo en las que participan tanto

voluntarios como empleados.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

<b>A</b>	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

El material de comunicación de la Fundación Tengo Hogar (memoria de actividades, la página web, los folletos y los boletines) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje de su material de comunicación es "Reimpulsando vidas".

<b>B</b>	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío trimestral de la newsletter que elaboran con noticias e información de la Fundación.

Durante el año 2017 la Fundación contaba con 27 socios, siendo 29 a fecha de elaboración de este informe.

<b>C</b>	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada, con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno, equipo directivo y principales actividades que desarrollan. Asimismo, la Fundación está presente en diversas redes sociales.

<b>D</b>	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2017.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

<b>A</b>	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>B</b>	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>C</b>	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	18.200 €	12.740 €	8.110 €
· Cuotas de usuarios	48.685 €	40.998 €	30.393 €
· Aportaciones de personas físicas	1.678 €	7.250 €	9.105 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	106.452 €	126.155 €	58.957 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	104 €	2.364 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>175.015 €</b>	<b>187.247 €</b>	<b>108.929 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>175.015 €</b>	<b>187.247 €</b>	<b>108.929 €</b>

- Cuotas de socios: el incremento respecto a 2015 se debe a que en 2017 la Fundación ha comenzado a considerar como socios aquellas personas físicas que realizan aportaciones periódicas.

- Cuotas de usuario: el incremento de los ingresos se debe a que ha aumentado el número de viviendas que arrienda la Fundación a sus usuarios (16 en 2015 y 22 en 2017).

- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de los ingresos se debe principalmente a las subvenciones concedidas por Regato, S.L. (10.910 en 2015, 52.000€ en 2016 y 50.000€ en 2017). En 2017 las tres principales entidades jurídicas financiadoras fueron Regato, S.L. (50.000€), Leroy Merlin, S.A. (21.248€) y Bankia (8.000€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

<b>D</b>	Se respetará la privacidad de los donantes individuales.
----------	--

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

<b>E</b>	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.
----------	---

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que establecen que toda entidad colaboradora deberá respetar los valores y principios que rigen la actividad de la fundación (humanismo, compromiso, eficiencia, prevención, diversidad y trabajo voluntario en equipo, trabajo colaborativo y tratamiento integral). Además deberán cumplir unos principios básicos: cumplir las leyes vigentes en los países en los que operen, respetar los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo, minimizar su impacto sobre el medio ambiente, respetar la confidencialidad sobre los datos a los que accedan a través de la fundación, evitar conductas o controversias públicas que puedan perjudicar a la imagen de la fundación y fomentar la contratación de personas en riesgo de exclusión social y/o con discapacidad. Se evitará la relación con entidades cuyo objeto incluya la comercialización de productos nocivos para la salud, relacionados con municiones, armamento de guerra.



<b>F</b>	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2017	2016	2015
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %	100,0 %	100,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %	0,0 %	0,0 %

<b>B</b>	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2017	Regato, S.L	28,6 %
2016	Regato, S.L	27,8 %
2015	Leroy Merlin	13,3 %

<b>7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS	
- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	81,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	11,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación Tengo Hogar en 2017 es:

- Cesión de viviendas y acompañamiento social: 49,6%
- Acompañamiento a las familias: 31,5%

<b>B</b>	La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.
----------	---

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos que establece que cada año la entidad elabora un presupuesto detallado de gastos que se somete a la aprobación del Patronato. Como norma general, siempre se procurará conseguir el producto o servicio que se necesite de forma gratuita. De no ser posible, cuando el gasto sea inferior a 500€ o cuando estando presupuestado no exceda de 1.500€, se procederá a su ejecución previa autorización de la Dirección Económica-Financiera. Cuando supere estos límites, la decisión final la tomará el Comité Ejecutivo.

Para la selección de proveedores se utilizan, además de los criterios de selección de empresas (ver subprincipio 5-e), criterios económicos y de calidad: precio, referencias, perfil de la entidad (reconocimiento público, trayectoria, etc.).

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual, incluido dentro del Plan de Actuación, que es aprobado por el Patronato (artículo 23.f de Estatutos). El presupuesto de 2018 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 21 de diciembre de 2017. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio) fue aprobada por el Patronato en la reunión del 28 de junio de 2018.

La desviación del ingreso real de 2017 (175.015€) respecto a lo presupuestado para ese mismo ejercicio (137.494€) se debe principalmente a que el presupuesto de 2017 no contemplaba el ingreso de los alquileres de los inmuebles pagados por los beneficiarios.

El incremento del presupuesto de 2018 (214.099€) se debe a que la Fundación ha tenido en cuenta los ingresos y gastos correspondientes a los alquileres de los inmuebles que ponen a disposición de los beneficiarios.

#### **· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>· Ingresos Totales Reales</b>	175.015 €
<b>· Ingresos Totales Presupuestados</b>	137.494 €
<b>· Desviación de Ingresos</b>	37.521 €
<b>· Gastos Totales Reales</b>	188.453 €
<b>· Gastos Totales Presupuestados</b>	173.704 €
<b>· Desviación de Gastos</b>	14.749 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (99.514€) representaban un 46,5% del presupuesto de gastos para 2018 (214.099€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### **ENDEUDAMIENTO**

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (33.333€) entre fondos propios (86.291€) de la organización era de 38,6%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento.

El 89,9% de la deuda era corto plazo (29.954€) y se componía de deuda transformable en subvenciones (20.250€), acreedores por prestación de servicios (7.440€) y deudas con las Administración Pública (2.264€). El 10,1% restante de la deuda era largo plazo y se componía de fianzas recibidas (3.379€).

Descontando de la deuda, los 20.250€ correspondientes a deudas transformables en subvenciones, el ratio de deuda corregido era de 15,2% sobre fondos propios, lo que seguía suponiendo un nivel bajo de endeudamiento.

A 31 de diciembre de 2017, de los 30.000€ de la dotación fundacional, 1.720€ estaban pendientes de desembolsar.

## LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (94.770€) que representaba 3,2 veces la deuda a corto plazo (29.954€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía íntegramente de tesorería.

Asimismo, la organización contaba con 56.453€ de subvenciones de capital pendientes de imputar correspondientes al programa de acompañamiento y asesoramiento social y laboral, y al mobiliario donado para amueblar las viviendas.

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron -7,7% en 2017, 9,9% en 2016 y 4,5% en 2015.

**F** Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017, las inversiones de la Fundación (4.744€) representaban 2,7% del activo total (176.077€) y correspondían a fianzas a largo plazo de los pisos de alquiler.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación realiza un control interno de los fondos, de manera individualizada, a través de las herramientas de gestión (hojas de Excel a través de las cuales lleva el seguimiento contable de las donaciones). Además, elabora informes específicos sobre el seguimiento de dichos fondos.

**8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES** Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

### La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	08/11/2018	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	08/11/2018	

Certificado de depósito de cuentas 2016 13/03/2018

Certificado de depósito de cuentas 2017 04/12/2018

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los años 2016 y 2017 no presentan salvedades.

El artículo 23.f de los Estatutos establece que el Patronato deberá aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y los informes de auditoría de los ejercicios 2016 y 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 29 de junio de 2017 y 28 de junio de 2018, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Esponera Auditores, S.L. (2016 y 2017)  
- **Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Tengo Hogar promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Son profesionales de distintas áreas (marketing, administración, trabajadores sociales, etc.) que colaboran en función de las necesidades de los departamentos de la Fundación. En 2017 contaba con 14 voluntarios, siendo 16 a fecha de elaboración de este informe.

**B** Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de la Fundación Tengo Hogar pueden colaborar en labores de gestión, comunicación y marketing, apoyo a trabajadores sociales, montaje y mantenimiento de viviendas y ayuda a las familias.

**C** La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

Cuando un voluntario se incorpora a la Fundación se realiza una reunión inicial, que puede ser individual o en grupo en función de la afluencia de voluntarios, en la que se les proporciona el Protocolo de Bienvenida de la Fundación y se les explica en que consiste la actividad que van a realizar.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 16

## ESTADOS FINANCIEROS

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	61.631 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	142.744 €
Inmovilizado Intangible	2.434 €	Fondos Propios	86.291 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	54.453 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	56.453 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	4.744 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	114.446 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	3.379 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19.675 €	Otros pasivos no corrientes	3.379 €
Deudores Comerciales	0 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	29.954 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.770 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	20.250 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	9.704 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>176.077 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>176.077 €</b>

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	138.256 €
Ayudas monetarias y otros	-8.741 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-78.719 €
Otros gastos de explotación	-78.635 €
Amortización del inmovilizado	-22.357 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	36.758 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-13.438 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-13.438 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-13.438 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	49,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	81,1 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	38,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	18,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	38,6 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	89,9 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,7
· Ratio Disponible / Deuda CP	3,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	2,7 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	2,7 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-7,7 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	46,5 %

Fundación Tengo Hogar ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.